



**BAREMO DEFINITIVO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS APTOS DE LA  
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES  
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2022/2023**

De conformidad con art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puesto de régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas de los aspirantes admitidos con expresión del baremo definitivo de méritos** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el curso 2022/2023, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Artes plásticas y Diseño:

**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

- Latín
- Física y Química
- Alemán
- Tecnología
- Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos

**CUERPO PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

- Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
- Instalación y Mantenimiento de Equipos Técnicos y Fluidos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales

**CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

- Diseño Gráfico
- Fotografía

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente en vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

CSV : GEN-6eed-af13-769e-c0fc-15a6-cae4-ee00-4780

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 25/10/2022 14:15 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s22N0002026

CSV

GEISER-df88-519f-ce5d-4329-a63f-46f4-db9c-46bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/10/2022 14:41:36 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-df88-519f-ce5d-4329-a63f-46f4-db9c-46bb